JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., siete (7) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Ref: Declarativo No. 11001 31 03 037 2021 00224 00

Como quiera que la parte actora presentó en tiempo el recurso de apelación contra la sentencia proferida por este Juzgado, de conformidad con los artículos 322 y siguientes del Código General del Proceso, el despacho,

RESUELVE

CONCEDER EL RECURSO DE APELACIÓN EN EL EFECTO SUSPENSIVO y ante la Sala Civil del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C., interpuesto por la parte actora contra el fallo emitido el 11 de diciembre de 2023 en el asunto de la referencia.

En consecuencia, ejecutoriada la presente providencia, envíese el expediente digitalizado al H. Tribunal Superior de Bogotá - Sala Civil-.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

HERNANDO FORERO DÍAZ

Juez

JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ SECRETARIA Bogotá, D.C., 8 de febrero de 2024 Notificado por anotación en ESTADO No. 18 de esta misma fecha. El Secretario, JAIME AUGUSTO PEÑUELA QUIROGA Firmado Por: Hernando Forero Diaz Juez Juzgado De Circuito Civil 037 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C., Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12 Código de verificación: f8771139f095cea6447a87bf670cba0e0dc6e8cc8b3e106f10ca79fe5ad79dd8 Documento generado en 07/02/2024 02:19:57 PM Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica